

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VÍCTOR JULIO GUALDRÓN BLANCO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00072 00

Teniendo en cuenta que el día 3 de octubre de 2019, se impidió la entrada al público a las instalaciones del Palacio de Justicia durante toda la jornada laboral, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. que estaba programada para el mismo día, a las 03:30 p.m. (folio 78), razón por la cual se fija como fecha y hora para celebrarla, el día **diecinueve (19) de marzo de 2020 a las 08:00 a.m.**

Teniendo en cuenta que la audiencia estaba programada para realizarse por videoconferencia, por Secretaría ofíciase al Centro de Servicios – Área de Sistemas de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que se preste la colaboración necesaria y designe una sala de audiencias que cuente con los medios tecnológicos para adelantar la audiencia a través del sistema de videoconferencia, en la fecha anteriormente señalada.

De igual manera, ofíciase al área de sistemas del palacio de justicia de Villavicencio, agendando la correspondiente audiencia.

Finalmente, se advierte al apoderado de la parte demandante que deberá hacer comparecer al médico ponente que rindió el dictamen al demandante, a fin de realizar la contradicción del mismo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 220 del C.P.A.C.A.; asimismo, se le requiere al apoderado de la parte demandada para que gestione la prueba documental decretada en audiencia inicial y solicitada mediante Oficio No. 225 del 10 de abril de 2019, que se encuentra pendiente por incorporar.

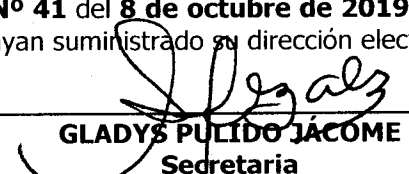
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 41** del **8 de octubre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JÁCOME
Secretaria